



CONSEJO ACADÉMICO

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2023

ACUERDO No. 031

“Por el cual se aprueban nuevas Electivas Institucionales para el segundo período académico del año 2023 en la Universidad Católica de Colombia”

El Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 25 de mayo de 2022, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *“se garantiza la autonomía universitaria”* y que *“las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.
3. Que la Universidad Católica de Colombia en el desarrollo de su Misión se compromete con el estudio, análisis, sensibilización y formulación de propuestas frente a las condiciones culturales, políticas, económicas y sociales locales, regionales, nacionales e internacionales.
4. Que la Universidad Católica de Colombia, a través del documento *“Elementos que integran el currículo”*, estableció que los planes de estudio de los programas académicos de pregrado están conformados, entre otros, por el componente electivo, el cual, ofrece al estudiante *“posibilidades de acceder a opciones de complementación y profundización en un contexto histórico, humanístico, socioeconómico, político, cultural, artístico, técnico y científico mediante el aprendizaje de lenguajes y métodos de otra disciplina”*.
5. Que el Acuerdo 002 de 2015 del Consejo Académico *“Por el cual se ajusta la reglamentación de la oferta de electivas institucionales en la Universidad Católica de Colombia”* en su Artículo cuarto establece que *“la oferta de electivas institucionales será coordinada por la Decanatura Académica con el apoyo de los diferentes programas académicos, departamentos, institutos, Bienestar Universitario, la Dirección de Extensión y la Dirección de Investigaciones”*.

ACUERDA:

Artículo primero: Aprobar para el periodo académico 2023-3 la oferta de ocho (8) asignaturas Electivas Institucionales nuevas, que se adicionarán a la oferta establecida en el Acuerdo 023 del 27 de octubre de 2022 “Por el cual se aprueba la oferta de electivas institucionales para los cuatro periodos académicos del 2023 en la Universidad Católica de Colombia”, así:

Unidad Académica	Código	Nombre	Créditos	HAD/HTD	HTI	Jornada	Grupos	Cupos
Bienestar Institucional	EI04139	Iniciación al Voleibol	2	2	4	T/N	2	70
Facultad de Educación y Desarrollo Virtual	EI04145	Introducción a la Transformación Digital	2	3	3	Virtual	NA	50
Facultad de Educación y Desarrollo Virtual	---	Nuevas Tendencias Tecnológicas	2	3	3	Virtual	NA	50
Facultad de Educación y Desarrollo Virtual	---	Introducción a la Analítica de Datos	2	3	3	Virtual	NA	50
Facultad de Educación y Desarrollo Virtual	EI04146	Fundamentos de Inteligencia Artificial	2	3	3	Virtual	NA	50
Facultad de Educación y Desarrollo Virtual	EI04147	Modelos de Gestión Organizacional	2	3	3	Virtual	NA	50
Facultad de Educación y Desarrollo Virtual	EI04148	Gerencia Estratégica	2	3	3	Virtual	NA	50
Facultad de Educación y Desarrollo Virtual	---	Minería de Datos	2	3	3	Virtual	NA	50

HAD: horas de acompañamiento directo

HTD: horas de tutoría directa (asignaturas virtuales)

HTI: horas de trabajo independiente del estudiante



Artículo segundo. La Decanatura Académica enviará la información de las electivas institucionales a la Oficina de Registro y Control Académico para que proceda con la incorporación de estas en la Plataforma Académica - PAW con la tipología de crédito electivo: institucionales.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2023

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ

Rector

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO

Secretario General